



Proyecto apoyado por



BASES GENERALES DE CONVOCATORIA v2



Programa de incubación startups en etapa inicial del Valle de Aconcagua



Quintil
Valley

1. Presentación del programa

1.1 Pro Aconcagua

La Corporación de Desarrollo Pro Aconcagua es una organización privada sin fines de lucro que contribuye al desarrollo sostenible del Valle de Aconcagua mediante la articulación de actores públicos, privados, académicos, empresariales y sociales de las provincias de Los Andes y San Felipe de Aconcagua.

Desde su creación en 2003, ha impulsado iniciativas en ámbitos como emprendimiento, innovación, turismo, patrimonio, educación, medioambiente y desarrollo productivo. Su trayectoria se sustenta en una amplia experiencia en el diseño, gestión y ejecución de proyectos territoriales, así como en su capacidad para movilizar alianzas y apalancar recursos públicos y privados destinados al desarrollo económico local.

Un valor diferenciador de Pro Aconcagua es la participación activa de sus empresas socias, organizaciones líderes y estratégicas para la actividad productiva y económica del territorio. Su conocimiento de los sectores productivos, sus capacidades técnicas y su compromiso con el Valle permiten identificar desafíos relevantes, generar oportunidades de colaboración y vincular las iniciativas impulsadas por la Corporación con necesidades reales de las empresas y comunidades.

De esta manera, Pro Aconcagua combina experiencia institucional, conocimiento territorial, capacidad de gestión y vinculación empresarial. Su principal activo estratégico es la confianza construida durante más de dos décadas y su capacidad para conectar empresas, instituciones públicas, academia, organizaciones sociales, emprendedores y redes especializadas, transformando dicha articulación en proyectos, recursos y oportunidades concretas para el desarrollo sostenible del Valle de Aconcagua.

1.2 Pro Aconcagua Innova

Pro Aconcagua Innova es la incubadora de emprendimientos, innovación y vinculación empresarial de Pro Aconcagua. Su propósito es acompañar a startups capaces de resolver problemas relevantes del territorio, fortalecer la economía local y generar impacto económico, social o ambiental.

La incubadora ofrece formación especializada, mentorías a través del acceso a su red de mentores, asesorías, redes de contacto, vinculación con empresas y orientación para el acceso a oportunidades de financiamiento público y privado.

1.3 Convocatoria Potencia Aconcagua

Potencia Aconcagua, en adelante “El Programa”, es una iniciativa de Pro Aconcagua Innova desarrollada para incubar startups o emprendimientos en etapa inicial. Esto es, que posean desde una idea con potencial hasta un Producto Mínimo Viable (MVP) sin ventas. Es impulsada por la Corporación Pro Aconcagua, con la participación de AIEP sede San Felipe, la aceleradora Quintil Valley, el Institut Cerdá y con el apoyo de Corfo.

El Programa contempla un proceso estructurado de incubación para emprendedores que desarrollen ideas, soluciones, productos, servicios o modelos de negocio innovadores y con potencial de crecimiento, vinculados con necesidades y oportunidades de las provincias de Los Andes y San Felipe, y que

incorporen criterios de sostenibilidad y equidad de género en sus soluciones, modelos de negocio y/o conformación de equipos.

1.4 Objetivos

Objetivo general. Fortalecer las capacidades de emprendimientos en etapa inicial mediante un proceso de incubación para validar el problema, desarrollar su propuesta de valor y modelo de negocio, y crear un MVP que les permita avanzar hasta un producto o servicio con primeras ventas, conectados con empresas, instituciones, redes de apoyo y fuentes de financiamiento del ecosistema.

Objetivos específicos:

- Identificar emprendimientos innovadores con potencial de crecimiento e impacto territorial.
- Diagnosticar capacidades, brechas y desafíos de cada emprendimiento.
- Entregar metodologías y herramientas para validar problemas, soluciones y modelos de negocio.
- Fortalecer capacidades comerciales, financieras, estratégicas y de gestión.
- Facilitar la vinculación con empresas y actores relevantes del territorio.
- Preparar a los equipos para futuras oportunidades de financiamiento público o privado.

1.5 Focos y sectores de interés

La convocatoria al programa es multisectorial. Se considerarán especialmente iniciativas vinculadas con los siguientes ámbitos, sin excluir otras áreas pertinentes para el desarrollo del Valle de Aconcagua:

Verticales de interés			
Agricultura y agroindustria	Minería y proveedores	Gestión hídrica	Resiliencia climática
Energía	Economía circular	Reciclaje y gestión de residuos	Logística
Manufactura	Turismo e intereses especiales	Tecnología digital 4.0	Servicios comunitarios
Salud	Infraestructura y servicios territoriales	Otras áreas pertinentes para el desarrollo del Valle de Aconcagua	

2. Beneficios y características del proceso

Cada emprendimiento seleccionado recibirá una beca equivalente al 100% del proceso de incubación, valorizado referencialmente en \$2.500.000 por emprendimiento. La beca consiste en el acceso sin costo a los servicios del Programa y no implica la entrega de dinero al participante.

El proceso tendrá una duración de 5 meses e incluirá 40 horas de formación en modalidad mixta —presencial y en línea—, además de las actividades de acompañamiento que defina la metodología.

El Programa considera los siguientes componentes:

- **Diagnóstico y hoja de ruta.** Evaluación inicial de capacidades, brechas, objetivos, hitos y resultados esperados.
- **Formación especializada en innovación y negocios.** Talleres teórico-prácticos sobre ajuste y validación del problema, desarrollo de clientes, propuesta de valor, modelo de negocio, validación

de solución y mercado, estrategia, finanzas, sostenibilidad y equidad de género, pitch y financiamiento.

- **Mentorías.** Sesiones individuales con especialistas pertenecientes a nuestra Red de Mentores para abordar desafíos específicos.
- **Directorios estratégicos.** Instancias individuales y/o grupales de revisión y retroalimentación del avance de los emprendimientos.
- **Networking y vinculación.** Encuentros con emprendedores, empresas, instituciones, academia y redes del ecosistema regional de emprendimiento e innovación, y en particular, del territorio.
- **Demo Day.** Presentación final ante empresas, instituciones y otros actores relevantes.
- **Comunidad Pro Aconcagua Innova.** Vinculación posterior con la red de egresados y futuras oportunidades (club de startups y otras).

Nota importante: La participación en actividades del Programa no garantiza ventas, contratación, inversión, adjudicación de fondos ni la celebración de acuerdos comerciales.

3. Cupos, cobertura y perfil de postulación

3.1 Cupos

La convocatoria dispone de 20 cupos. La selección estará sujeta al cumplimiento de los requisitos, a la evaluación, a la entrevista y a la disponibilidad de cupos conforme al mecanismo establecido en estas bases.

3.2 Cobertura territorial

Podrán postular personas naturales y jurídicas con domicilio, residencia, operaciones o una vinculación demostrable con alguna comuna de las provincias de Los Andes o San Felipe de Aconcagua. La organización podrá solicitar antecedentes que acrediten dicha vinculación territorial.

3.3 Quiénes pueden postular

Personas naturales. Personas de 18 años o más, con documento de identificación válido, que lideren una iniciativa en etapa inicial, cumplan la cobertura territorial y dispongan del tiempo necesario para participar en las actividades obligatorias del programa.

Personas jurídicas. Personas jurídicas con fines de lucro constituidas en Chile, vinculadas territorialmente a las provincias indicadas, que desarrollen un emprendimiento en etapa inicial **sin ventas facturadas**.

3.4 Etapa de desarrollo

Se admitirán iniciativas desde **la fase de idea hasta el desarrollo de un producto mínimo viable (MVP), siempre que la solución postulada no registre ventas formales ni ingresos por comercialización al momento de la apertura de la convocatoria**. Se admitirán iniciativas con validaciones iniciales con usuarios o potenciales clientes que no constituyan ventas.

3.5 Restricciones

- Personas menores de 18 años.

- Postulaciones falsas, incompletas, adulteradas o presentadas mediante mecanismos automatizados o fraudulentos.
- Iniciativas que registren ventas formales o ingresos derivados de la solución postulada.
- Actividades ilícitas o contrarias a la normativa vigente.
- Iniciativas que vulneren derechos de terceros o correspondan a copias no autorizadas.
- Contenidos discriminatorios, violentos, ofensivos o incompatibles con los principios del Programa.
- Postulantes que no puedan comprometer una participación efectiva y la asistencia exigida.

4. Etapas del programa

ETAPA	DESCRIPCIÓN
Convocatoria	Difusión de bases y recepción de postulaciones.
Admisibilidad	Revisión del cumplimiento de requisitos formales y de elegibilidad.
Evaluación técnica	Aplicación de criterios y ponderaciones.
Entrevista	Convocatoria de postulaciones que alcancen el puntaje mínimo, según orden de llegada y cupos disponibles.
Selección	Asignación de 20 cupos y conformación, si corresponde, de lista de espera.
Formalización	Aceptación del beneficio, firma de compromisos y entrega de antecedentes.
Kick-off y diagnóstico	Inicio del Programa, diagnóstico y definición de hoja de ruta personalizada.
Incubación	Formación, mentorías, directorios, asesorías y vinculación durante 4 meses.
Demo Day y cierre	Presentación final y reconocimiento del cumplimiento.
Seguimiento	Medición posterior de resultados e impacto.

5. Postulación y calendario

5.1 Forma de postulación

La postulación deberá efectuarse mediante el formulario electrónico que habilite Pro Aconcagua Innova. El formulario deberá estar completo y enviarse dentro del periodo establecido. La fecha y hora registradas por la plataforma determinarán el orden de llegada.

Solo se admitirá una postulación por iniciativa. Si se reciben varias, se considerará la última enviada dentro del plazo y las anteriores se tendrán por desistidas.

Las postulaciones se realizarán por intermedio del siguiente link: <https://form.typeform.com/to/QsTKPKNk> o por la plataforma www.innova.proaconcagua.cl

Más información sobre la convocatoria la podrá obtener en www.proaconcagua.cl/innova

5.2 Calendario

HITO	FECHA 2026
Publicación de las bases	07 de septiembre
Apertura de postulaciones	07 de septiembre
Periodo de consultas	07 al 22 de septiembre
Cierre de postulaciones	07 de Octubre, 23:59 horas
Revisión de admisibilidad	07 de septiembre al 08 de octubre
Evaluación técnica	09 de octubre al 13 de octubre
Entrevistas	12 de septiembre al 09 de octubre
Comunicación de resultados	13 de octubre
Formalización de participantes	16 de octubre
Inicio del Programa	16 de octubre

Pro Aconcagua Innova podrá modificar las fechas por razones operativas, técnicas, fuerza mayor o caso fortuito. Todo cambio será informado oportunamente mediante los canales oficiales.

5.3 Consultas y comunicaciones

Las consultas se recibirán a través de los canales oficiales que Pro Aconcagua informe al publicar la Convocatoria. Las notificaciones se enviarán al correo electrónico señalado por cada postulante, quien será responsable de mantenerlo operativo y revisar sus mensajes, incluida la carpeta de correo no deseado.

6. Admisibilidad, evaluación y selección

6.1 Admisibilidad

- Postulación enviada dentro del plazo y correctamente completada.
- Cumplimiento de los requisitos personales, territoriales y de etapa de desarrollo.
- Presentación de los antecedentes obligatorios solicitados.
- Ausencia de incompatibilidades con estas bases.

La declaración de admisibilidad no implica selección ni reserva de cupo.

6.2 Criterios de evaluación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	POND.
Grado de innovación	Innovación del producto, servicio o modelo de negocio: qué tan novedosa, diferenciada o disruptiva es la propuesta frente a soluciones existentes en el mercado.	20%

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	POND.
Potencial de escalamiento	Potencial de escalamiento en ventas, mercado y empleabilidad: solidez del argumento y la lógica de negocio detrás de la capacidad de crecer en ingresos, ampliar mercado y generar empleo en el mediano plazo. En esta etapa del emprendimiento se evalúa la calidad del razonamiento (tamaño y accesibilidad del mercado objetivo, mecanismo de captura de valor, plausibilidad del modelo de crecimiento propuesto) y no evidencia de tracción comercial, la cual no es exigible dada la etapa de admisibilidad del Programa	25%
Enfoque sostenible	Enfoque sostenible, considerando impactos ambientales, sociales y económicos generados por la operación del emprendimiento.	10%
Compromiso y competencias del equipo	Compromiso y competencias del equipo emprendedor: dedicación de tiempo, experiencia relevante y capacidad de ejecución del equipo fundador.	30%
Pertinencia sectorial	Pertinencia sectorial, priorizando agroindustria, turismo, logística, comercio, energía, entre otros sectores estratégicos del territorio.	15%
TOTAL		100%

Los criterios se evaluarán en una escala de 1 a 100. Los criterios de territorialidad y equidad se aplicarán como criterio de acceso al Programa en conformidad a los requisitos establecidos por Corfo que exigen un 100% de territorialidad local y un 42% de participación femenina, y serán verificados contra los antecedentes declarados al momento de la postulación.

6.3 Preselección, entrevistas y orden de llegada

Las postulaciones recibidas serán evaluadas en una primera instancia por la Secretaría Técnica, quien será garante de la formalidad y transparencia del proceso. Para avanzar a la preselección, el emprendimiento deberá obtener al menos 70 puntos sobre 100. Todas las postulaciones que alcancen o superen dicho puntaje serán notificadas y convocadas a una entrevista ante un Comité Evaluador, siguiendo el orden de llegada registrado por la plataforma.

Las entrevistas podrán realizarse durante todo el proceso de convocatoria. Sin embargo, los resultados de la selección se comunicarán solamente al finalizar el proceso de evaluación y habiendo considerado el conjunto de todas las postulaciones.

6.4 Comité evaluador y conflictos de interés

El comité podrá estar integrado por representantes de Pro Aconcagua, Pro Aconcagua Innova, AIEP sede San Felipe, Quintil Valley, empresas, instituciones públicas, academia y especialistas del ecosistema. Quienes evalúen deberán declarar conflictos de interés y abstenerse cuando una relación personal, profesional, comercial o institucional pueda afectar su imparcialidad.

El Comité deberá aplicar los mismos criterios considerados en 6.2. Corresponderá a la Secretaría Técnica validar el proceso.

6.5 Resultados

Los resultados serán comunicados al correo informado por el postulante. Pro Aconcagua Innova podrá publicar los resultados con el nombre del emprendimiento seleccionado y de su representante. La falta de respuesta, de entrega de antecedentes o de formalización dentro del plazo informado podrá considerarse renuncia y habilitar el llamado a la lista de espera.

7. Formalización, asistencia y obligaciones

Para confirmar su cupo, la persona seleccionada deberá aceptar el beneficio, firmar la carta o convenio de participación y entregar los antecedentes de respaldo que sean solicitados.

La asistencia exigida es del 100% de las actividades de formación. Las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito deberán informarse y acreditarse oportunamente. La organización evaluará cada caso y podrá definir actividades de recuperación cuando la metodología y el calendario lo permitan; ello no constituye un derecho automático.

Los participantes deberán comprometerse a:

- Entregar información verídica, completa y actualizada.
- Participar activamente en formación, mentorías, directorios, diagnósticos, Demo Day y demás actividades obligatorias.
- Cumplir los hitos, ejercicios, entregables y compromisos de la hoja de ruta.
- Informar ventas, empleos, financiamientos, inversiones, formalización y otros resultados durante el proceso y seguimiento.
- Responder instrumentos de diagnóstico, satisfacción, seguimiento e impacto.
- Mantener un trato respetuoso y resguardar información confidencial conocida durante las actividades.
- Utilizar responsablemente los beneficios, redes y recursos entregados.

El incumplimiento grave o reiterado, el abandono, la falsedad de antecedentes o una conducta incompatible con estas bases podrá significar la exclusión del Programa y la pérdida de beneficios pendientes, previa comunicación al participante. No se establece restitución económica automática de la beca, salvo que un instrumento de formalización jurídicamente revisado disponga expresamente otra cosa antes de su firma.

8. Costo, alcance de la beca y gastos no cubiertos

El Programa es apoyado por Corfo. **La beca cubre el 100% del proceso de incubación valorizado en \$2.500.000 por emprendimiento.** No implica transferencia directa de recursos ni pago en dinero a las personas seleccionadas.

No se incluyen gastos personales ni costos de ejecución del emprendimiento, tales como traslados, alimentación, viáticos, alojamiento, conectividad, equipos, prototipos, materiales, trámites legales o administrativos y formalización empresarial.

9. Condiciones generales

9.1 Aceptación de las bases y veracidad

El envío de la postulación implica que la persona postulante declara conocer y aceptar estas bases. Pro Aconcagua innova podrá verificar los antecedentes y solicitar aclaraciones o documentos. La información falsa, inexacta o engañosa podrá causar la inadmisibilidad, exclusión o término de la participación.

9.2 Propiedad intelectual e industrial

La participación **no transfiere** a Pro Aconcagua Innova ni a las organizaciones impulsoras la titularidad de ideas, marcas, productos, servicios, metodologías, prototipos, tecnologías o desarrollos de los participantes. Cada postulante es responsable de contar con los derechos y autorizaciones necesarios y de no infringir derechos de terceros.

Cuando la propiedad intelectual pertenezca total o parcialmente a una institución, empresa, investigador, socio u otra persona, podrá solicitarse autorización suficiente para participar y desarrollar las actividades del Programa. Las controversias entre integrantes del equipo o terceros serán de responsabilidad de quienes postulan.

9.3 Confidencialidad

Pro Aconcagua Innova adoptará medidas razonables para resguardar la información no pública recibida. No obstante, la postulación no reemplaza mecanismos formales de protección de propiedad intelectual o secretos empresariales; se recomienda no revelar información cuya difusión pueda perjudicar su protección. La información podrá compartirse con evaluadores, mentores, proveedores y organizaciones colaboradoras únicamente para operar la Convocatoria y el Programa, sujetos a deberes de reserva cuando corresponda.

9.4 Datos personales

Los datos personales serán tratados para gestionar la postulación, evaluación, selección, ejecución, comunicaciones, seguimiento y rendición del Programa, conforme a la normativa aplicable. Podrán comunicarse a entidades financiadoras, evaluadores, proveedores y organizaciones colaboradoras cuando sea necesario para dichas finalidades. Las personas postulantes podrán ejercer los derechos que les reconozca la legislación mediante el canal oficial informado por Pro Aconcagua Innova.

9.5 Uso de nombre, imagen y difusión

Las personas seleccionadas autorizan el uso de su nombre, nombre del emprendimiento, reseña, logotipo e imágenes obtenidas en actividades del Programa para fines institucionales y de difusión, sin alterar el sentido de su participación. Cualquier uso de información técnica no pública requerirá resguardo y autorización cuando corresponda.

9.6 Integridad del proceso

Se anularán inscripciones realizadas mediante procedimientos automatizados, repetitivos, fraudulentos o distintos de los habilitados. Pro Aconcagua Innova podrá descalificar a quien interfiera indebidamente en la plataforma, suplante identidades, altere antecedentes o afecte el normal desarrollo del Programa.

9.7 Modificaciones, suspensión y situaciones no previstas

Pro Aconcagua Innova podrá modificar plazos, actividades, modalidad o aspectos operativos; suspender o cancelar la convocatoria o el Programa; o resolver situaciones no previstas, cuando existan razones fundadas, fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones de autoridad o circunstancias ajenas a su control. Las decisiones serán informadas oportunamente y procurarán resguardar la igualdad de trato y la continuidad del proceso cuando sea posible.

9.8 Responsabilidad y ausencia de garantías

La participación no garantiza resultados comerciales, ventas, inversión, financiamiento, contratación, propiedad intelectual concedida ni continuidad posterior de los servicios. Cada participante conserva la responsabilidad por sus decisiones empresariales, tributarias, laborales, legales y técnicas.

9.9 Interpretación y comunicaciones oficiales

La interpretación administrativa de estas bases corresponderá a Pro Aconcagua Innova. Serán válidas las comunicaciones emitidas por los canales oficiales informados. En caso de controversia sobre la identidad de una postulación, se considerarán los antecedentes de la cuenta y correo electrónico utilizados, sin perjuicio de las verificaciones adicionales que procedan.

10. Información y contacto

El correo electrónico innova@proaconcagua.cl será el medio oficial para resolver dudas y consultas, se sugiere indicar en el asunto “Consulta Bases Potencia Aconcagua”.

Para mayor información podrá ingresar www.innova.proaconcagua.cl